



Chihuahua, Chih. 07 de Noviembre de 2024.

CARLOS RAÚL ESPARZA CORREA Y MANUELA IDALIA MEDINA ROSALES.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Primera Extensión de Trámite Inmediato para CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL PLURIFAMILIAR (con superficie de: 860.36 m² de construcción total, en dos niveles) en un predio propiedad de CARLOS RAÚL ESPARZA CORREA Y MANUELA IDALIA MEDINA ROSALES ubicada en CALLE CIPRES # 110 en la COLONIA GRANJAS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL PLURIFAMILIAR con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar nuevamente el plano A1-01 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello temporal; junto con este permiso provisional.
- 2.- Presentar proyecto validado por Coordinadora de Protección Civil Municipal (en original y copia).

NOTA: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL OFICIO-EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO (OFICIO: SSPE-SME/DMCV/DI/119/2024, FOLIO: 11825).

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER EMILIO CRUZ VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA



ING. OSCAR BENJAMÍN RASCÓN CORRAL.

R.D.R.O. 705

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.